



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 135-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Agosto del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 153-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 16 de julio del presente año, el Administrador del Gobierno Regional de Huancavelica solicita se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional la Donación de 06 Maquinarias Pesadas a Favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica. Con Informe Técnico N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/ORA/OA/AGP de fecha 01 de febrero del 2019, el Jefe del Área de Gestión Patrimonial señala que corresponde al Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica. De la misma forma se tiene la Opinión Legal N° 032-2019-GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv de fecha 26 de febrero del 2019, con el que opina que se declare procedente la solicitud de donación de las 06 maquinarias pesadas, solicitadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

Por otra parte, es preciso tener en consideración lo dispuesto en el literal i) del artículo 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala: *i. Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.* Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Donación de seis (06) Maquinarias Pesadas a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, los cuales se detallan a continuación:



N°	UNIDAD	DETALLE TECNICO				
		MARCA	MODELO	AÑO	REG	PLACA
1	MOTONIVELADORA	KOMATSU	GD511A-1	1994	488	
2	TRACTOR NEUMATICO	KOMATSU	WD420A-1	1993	922	
3	CAMIÓN VOLQUETE	NISSAN	CWB450HDLA	1995	2618	XI-3902
4	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA320-2	1994	1036	
5	RODILLO VIBRADOR	MULLER	VAP70			XI-1668
6	CAMION CISTERNA	HINO	FS3355A	1993	1819	

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme corresponde.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

